

LAS GARANTÍAS LEGALES Y COMERCIALES

¿QUÉ SON?

La garantía legal y la garantía comercial son dos conceptos importantes relacionados con la protección del consumidor en el ámbito de las compras.

LA GARANTÍA LEGAL

Obligatoria: La garantía legal está regulada por el R.D. LEY 7/2021 y es de aplicación obligatoria para todos los vendedores.

Duración: Cubre los desperfectos del producto durante los tres primeros años desde la entrega del producto nuevo o desde el suministro de contenidos o servicios digitales.

Responsabilidad: El vendedor (o fabricante) está obligado a reparar o sustituir el producto no conforme de forma gratuita durante este período.

Productos de segunda mano: En el caso de bienes de segunda mano, el plazo no puede ser inferior a un año desde la entrega.

Ejemplo: Si compras un electrodoméstico y presenta un defecto de fabricación dentro de los tres primeros años, la garantía legal te protege.

LA GARANTÍA COMERCIAL

Voluntaria: La garantía comercial es adicional y ofrecida voluntariamente por el vendedor o fabricante.

Duración: Puede extenderse más allá de la garantía legal.

Flexibilidad: El fabricante puede determinar la forma que adopta y cuándo y cómo se aplica.

Ejemplo: Algunas tiendas ofrecen garantías comerciales que cubren más tiempo o incluyen servicios adicionales, como asistencia técnica o reemplazo rápido.

LAS GARANTÍAS LEGALES Y COMERCIALES

Régimen Legal de la Operaciones Garantizas por la R.D.LEY 7/2021.

- | | |
|--|----|
| • Compra venta de equipamiento nuevo o de segunda mano | SI |
| • Reparaciones | NO |
| • Repuestos compra-venta | SI |
| • Repuestos incorporados a una reparación | NO |

Régimen Legal de la Operaciones NO Garantizas por la R.D.LEY 7/2021.

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| • Compraventa entre profesionales | Código de Comercio (30 días) |
| • Compraventa entre particulares | Código Civil (6 meses). |
| • Reparaciones | Código Civil (3 meses). |

DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN LAS GARANTÍAS LEGALES

LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN

A elección del consumidor salvo que una de ellas sea:

- Imposible de realizar.
- Desproporcionada por los costes del empresario.
- Debe ser gratuita para el consumidor (gastos de envío y retirada, transporte, mano de obra o materiales).
- Debe realizarse en un plazo razonable.

LA REDUCCIÓN DE PRECIO O EL REEMBOLSO

A elección del consumidor salvo que una de ellas sea:

- La puesta en conformidad sea imposible o desproporcionada.
- El empresario no haya llevado a cabo la reparación o la sustitución o no lo haya hecho en un plazo razonable.
- Deberá abonarse en un plazo máximo de 14 días desde su reclamación.

- El consumidor tiene derecho a suspender el pago de cualquier parte pendiente del precio de bien adquirido hasta que el empresario cumpla con sus obligaciones.
- Tiene un plazo de 5 años de prescripción para reclamar una mala ejecución en la instalación o un incumplimiento del contrato de compraventa del equipo.

LAS GARANTÍAS LEGALES Y COMERCIALES

OBLIGACIONES DEL FABRICANTE

- Garantizar un adecuado servicio técnico.
- Garantizar piezas de repuesto durante un plazo mínimo de diez años, a contar desde que deje de fabricarse el modelo o producto en concreto.

Cuando el consumidor le resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al empresario por la falta de conformidad, podrá reclamar directamente al productor

OBLIGACIONES DEL INSTALADOR

- Quién haya respondido frente al consumidor dispondrá del plazo de un año para repetir frente al responsable de la falta de conformidad a partir de la ejecución de la medida correctora.
- La acción o derecho de recuperación de los bienes entregados para su reparación prescribirá un año desde su entrega.

PLAZOS

GARANTÍAS	HASTA EL 31/12/2022	A PARTIR DE 01/01/2022
Garantía legal de compra de un bien	2 años	3 años
Piezas de repuesto desde que el producto deja de fabricarse	5 años	10 años
Plazo para reclamar las faltas de conformidad	3 años desde que se manifiesta	5 años desde que se manifiesta
Carga de la prueba para demostrar la falta de conformidad	6 meses	2 años

LAS GARANTÍAS LEGALES Y COMERCIALES

LAS GARANTÍAS LEGALES EN LAS INSTALACIONES. DUDAS Y PLAZOS

EL PLAZO DE LAS GARANTÍAS

El plazo de garantía en las instalaciones es una de cuestiones que más dudas plantean a las empresas que realizan cualquier tipo de instalaciones.

Responder con sencillez, precisión y de forma genérica no es fácil a la vista de cómo está regulada en nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello, es importante que se tenga en cuenta que muchas de las interpretaciones que se van a realizar en esta exposición son de carácter general.

Debemos estudiar las particularidades de cada caso para dar una respuesta adecuada.

La fecha de inicio de la garantía empieza cuando el instalador hace la puesta en marcha de equipo y da el certificado de instalación.

1

INSTALACIÓN CON ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

El instalador además de la instalación vende el material que instala, el plazo de garantía será el que corresponda a la pieza o equipo instalado. El destinatario tiene la condición de consumidor final

- Garantía Legal de las piezas nuevas:
3 años. Se presume que existe defecto originario durante los dos primeros años. Plazo de prescripción. 5 años.
- Garantía Legal de las piezas usadas:
Mínimo 1 años y máximo 3 años. Se presume que existe defecto originario durante el plazo de garantía y como máximo 2 años. Plazo de prescripción. 5 años.
- Garantía Comercial, en su caso. Prevalece sobre la garantía legal en caso de ser más beneficiosa para el consumidor final. Destinatario actúa en el ámbito de la actividad empresarial o profesional
- Garantía comercial pactada. No hay una previsión legal.
- En caso de vicio o defecto por una mala ejecución del trabajo. La obligación de subsanación prescribe a los 5 años (Artículo 1.964 del código civil, relación con artículo 1.544)

LAS GARANTÍAS LEGALES Y COMERCIALES

2

INSTALACIÓN SIN ENTREGA DE MATERIAL

El instalador solo aporta su trabajo además de algunos materiales necesario para llevar a cabo la instalación, cableado, tubos... Independiente de la condición del destinatario final.

- 6 meses. Código civil (artículo 1.544, 1.484 y 1.490 del código civil).
- Garantía comercial, en su caso.

3

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS.

Independiente de la condición del destinatario final.

- Si el bien no está en garantía: 3 meses.
- Si el bien está en garantía: 6 meses.

4

REPUESTOS

Depende de la condición del destinatario y del tipo de operación:

1. Si el repuesto ha sido vendido a un consumidor final:
 - Pieza nueva 3 años
 - Usadas, mínimo 1 año y Máximo 3 años.
2. Si forma parte de la reparación, será independiente de la condición del destinatario:
 - 3 meses o 6 si el bien está en garantía.

5

INSTALACIONES REALIZADAS EN CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES. SUBCONTRATAS

Se regulan por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (última revisión de 15 de julio de 2015). A este tipo de garantías se las denomina "responsabilidad de saneamiento" y los constructores está obligados a tener un seguro que los cubra. La responsabilidad recae en primer lugar sobre el constructor o promotor, que podrá repetir acción contra las subcontratas.

-1 año de arreglo de vicios ocultos que afecten a elementos de acabado de obra (defectos leves y de fácil reparación).

-3 años de garantía para daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones en incumpliendo de habitabilidad, funcionalidad y seguridad (problemas con la caldera, falta de confort térmico en la vivienda o consumos energéticos excesivos, son defectos demasiado habituales en las viviendas de nueva construcción).

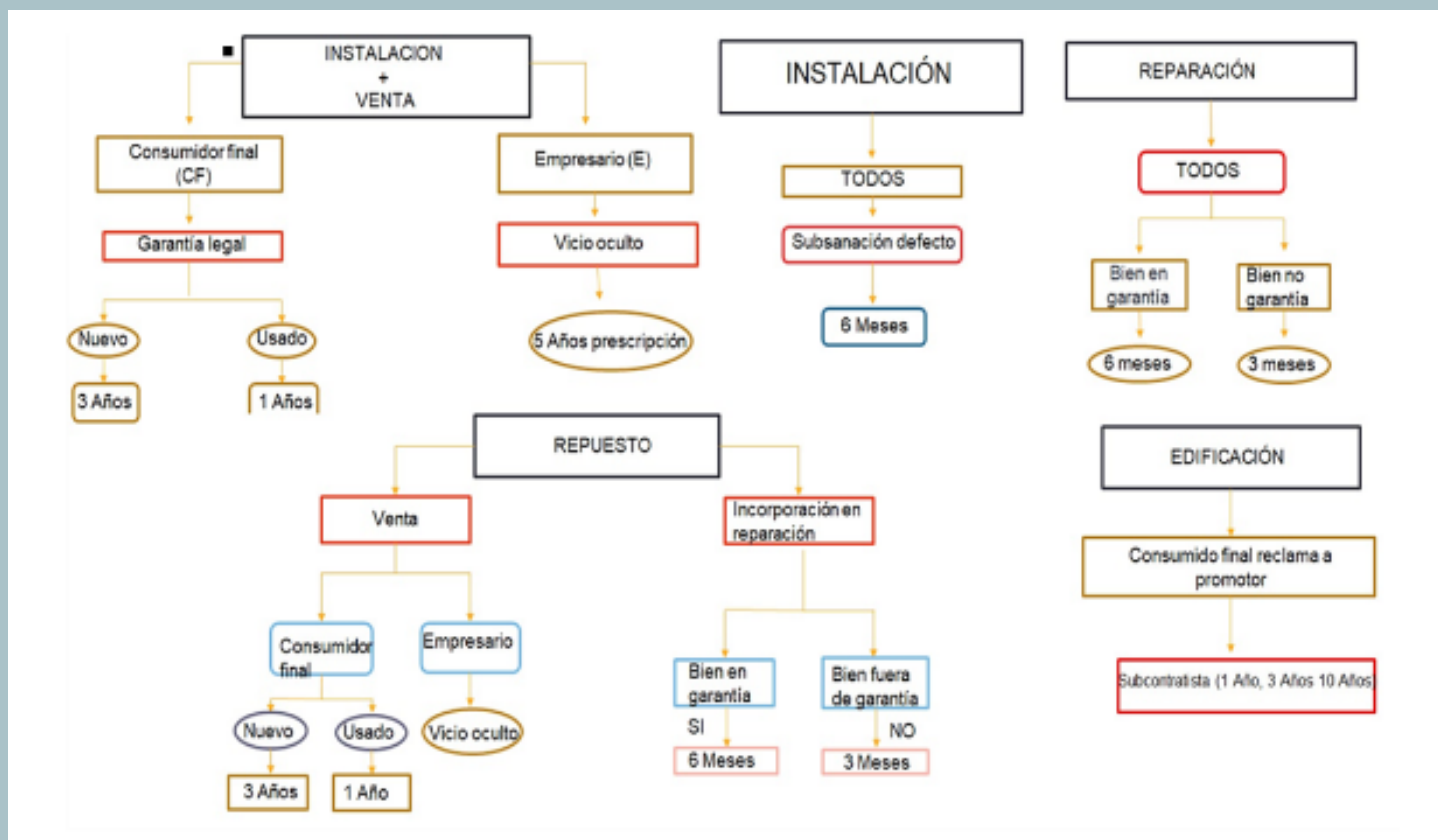
LAS GARANTÍAS LEGALES Y COMERCIALES

5

INSTALACIONES REALIZADAS EN CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES. SUBCONTRATAS

-10 años para defectos estructurales: esto es, aquellos defectos que inciden en elementos estructurales de la edificación (cimientos, forjados, pilares, vigas) y que además ponen en peligro su estabilidad.

-Plazo de prescripción: 2 años.



NORMATIVA

- El R.D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias modificado por el R.D-Ley 7/2021.
- La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación
- El Código Civil español.
- El Código de Comercio español.